



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2001

V Legislatura

Número 114

---

**SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2001**

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Debate de totalidad del Proyecto de ley 14, de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia.
  - II. Proposición de ley 2, de modificación de la Ley 1/2000, de 27 de junio, de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

### I. Debate de totalidad del Proyecto de ley 14, de creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia.

Para presentar el Proyecto de ley interviene el señor [Marqués Fernández](#), consejero Sanidad y Consumo..... 3799

En el turno general para los grupos parlamentarios, interviene:  
 El señor [Dólera López](#), del G.P. Mixto..... 3799  
 El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista..... 3802  
 La señora [Méndez Monasterio](#), del G.P. Popular..... 3803

En el turno de fijación de posiciones interviene:  
 El señor [Dólera López](#) ..... 3805  
 El señor [Abellán Martínez](#) ..... 3806  
 La señora [Méndez Monasterio](#)..... 3807

### II. Proposición de ley 2, de modificación de la Ley 1/2000,

### de 27 de junio, de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Para presentar la proposición de ley, interviene la señora [Nicolás Martínez](#), del G.P. Popular ..... 3808

En el turno general, interviene:  
 El señor [Dólera López](#), del G.P. Mixto..... 3810  
 El señor [Cervantes Díaz](#), del G.P. Socialista ..... 3812

De nuevo interviene la señora [Nicolás Martínez](#) ..... 3814

En el turno de fijación de posiciones interviene:  
 El señor [Dólera López](#) ..... 3815  
 El señor [Cervantes Díaz](#) ..... 3817  
 La señora [Nicolás Martínez](#)..... 3818

[Votación](#) de la proposición de ley..... 3818

Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate de totalidad del Proyecto de ley de Creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del Proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno tiene la palabra el consejero de Sanidad, don Francisco Marqués.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El motivo que nos trae a esta tribuna es completamente diferente al de ayer, y tiene que ver con la creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia.

Como todos ustedes saben, está en la competencia del Consejo de Gobierno, en la competencia de esta Comunidad Autónoma, el establecimiento de todas aquellas medidas que permitan regular la actividad de los colegios profesionales que, derivada de la Constitución, asumió nuestra Comunidad Autónoma y que reguló en forma de ley durante el ejercicio del año 1999, por medio de la Ley 6, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

En esta ocasión van a ser los protésicos dentales los que han de configurar una nueva institución, ilustre institución, que tenga entre otros objetivos el cumplimiento de aquellas finalidades que estipulen de una u otra forma las actividades deontológicas, fundamentalmente, y también dar una cobertura jurídica y profesional adecuada a lo que se entiende como una profesión liberal, a tenor de la definición que ésta misma tiene.

Como todos ustedes saben, los protésicos dentales están configurados, después de la Ley 10/86, de 17 de marzo, sobre odontólogos y otras profesiones relacionadas con la salud dental, reconocida y regulada la profesión de protésico dental con el correspondiente título de Formación Profesional de segundo grado, y esta es una excepcionalidad que yo quisiera recalcar. Hasta ahora los colegios profesionales y en la mayor parte de los ámbitos han sido siempre destinados a profesionales que se han encuadrado en las categorías de licenciatura o diplomatura, sin entrar en la formación profesional, y en esta ocasión la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a poder regular, con la aprobación de esta Cámara en el día de hoy, el Colegio Profesional de Protésicos Dentales para personas que tienen el grado de Formación Profesional.

La iniciativa fundamental partió de la Asociación Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia, que aglutina a la mayoría de los profesionales de la prótesis dental. Mediante asamblea extraordinaria acordó

solicitar formalmente la creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia.

Ya he comentado a sus señorías que la Constitución Española, en su artículo 149.1.18, reserva al Estado la competencia sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas, y el artículo 36 prevé que la ley regulará las particularidades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales.

La normativa estatal en materia de colegios profesionales está contemplada en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/78, de 26 de diciembre, y por la Ley 7/97, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en materia de Colegios Profesionales.

En uso de estas competencias se gestó y se aprobó en este Parlamento regional la Ley 6/99, de 4 de noviembre, sobre Colegios Profesionales.

Desde el punto de vista del interés público, con la creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia, en el que se integran los profesionales que, disponiendo de los conocimientos y titulación necesarios y suficientes ejerzan esta profesión, permitirá dotar a un amplio colectivo de profesionales de una organización adecuada, capaz de velar por la defensa de sus intereses y de ordenar el ejercicio de la profesión en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este proyecto de ley, como ustedes han podido comprobar, se compone de cinco artículos generales, de tres disposiciones adicionales y de una disposición final, que se presentan esta tarde a esta Cámara para su consideración y aprobación posterior, si procede y lo estiman oportuno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones de los grupos parlamentarios.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A mí me hubiera gustado poder dar esta tarde la bienvenida aquí a la Cámara a la Asociación Profesional de Protésicos Dentales de la Región de Murcia, promotora de este expediente, puesto que es normal, es habitual que aquellas personas o aquellas organizaciones que promueven una ley o que están interesadas en ella asistan a los debates a la totalidad. En este caso seguramente se habrán desesperado, porque hace ya un año y siete

meses que solicitaron al Consejo de Gobierno este expediente, y para una ley que tiene poco menos de cuatro folios, hace ya un año y siete meses que se hizo y todavía no está aprobada. Seguramente estarán desesperanzados, esperemos poder volverle a reavivar esas esperanzas.

Estamos ante los protésicos dentales, una profesión que está en alza, socialmente reconocida y demandada, cuyos conocimientos, actitudes y prestaciones son de sobra apreciados y valorados en nuestra Comunidad Autónoma, están prestando un servicio a nuestra sociedad, que hay que reconocer en su justa medida, y son estos quienes quieren ahora, instándolo ante el Consejo de Gobierno, ver regulado y creado su colegio profesional correspondiente.

Esta aspiración nos parece tan legítima, justa y oportuna que desde luego la vamos a apoyar desde Izquierda Unida. Creemos que tal y como acertadamente se expone en el preámbulo, o la exposición de motivos de la ley, este colegio profesional va a permitir dotar al colectivo de profesionales de una organización adecuada, capaz de velar por la defensa de sus intereses y de ordenar el ejercicio de la profesión en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Precisamente esa consideración hacia esa asociación, hacia el colectivo de profesionales, hacia la legítima aspiración de la constitución del colegio profesional, esa creencia en la oportunidad y utilidad desde el punto de vista del interés público de este, ha llevado a este grupo parlamentario a retirar la enmienda a la totalidad con devolución del texto que había presentado en su día.

Porque la falta de agilidad y habilidad legislativa del Gobierno ya ha retrasado el que este tema viera la luz, y no queríamos que con nuestra enmienda se le hiciera todavía perder más tiempo para su entrada en vigor.

Con lo poco que cuesta hacer bien las cosas, la tramitación y elaboración por el Consejo de Gobierno de un texto cuyo debate a la totalidad se está sustanciando supone una descortesía y una desconsideración hacia esta Cámara por parte del Gobierno, una de las mayores descortesías y desconsideraciones que se han producido. Señor consejero, no va por usted, es usted el único representante del Gobierno en esta Cámara, sé que en este asunto usted hizo los deberes que le correspondían, es verdad que seguramente no con la agilidad que tenía que haberlos hecho, pero que no es el culpable de lo que yo voy a exponer aquí ahora mismo, que me parece que es grave y que me parece que habría que tomarlo en consideración para no volver a repetirlo.

El Gobierno hace las leyes tarde y mal. La asociación solicita que se haga esta ley el día 15 de octubre de 1999, registra ante el Consejo de Gobierno este texto. Esta es una ley relativamente sencilla, como bien ha dicho el consejero, se compone de cinco artículos, tres disposiciones transitorias, la exposición de motivos,

lógicamente, y una disposición final, cuatro folios escasos. Bien. Está calcada de la que se ha traído aquí de otros colegios profesionales que ya tenemos experiencia (fisioterapeutas, logopedas, etcétera, etcétera), han venido muchísimas leyes. Yo recuerdo un montón de leyes en los seis años que llevo en esta Cámara de estas características, así también, con cuatro o cinco artículos. Yo no me explico cómo ha tardado un año y siete meses en poder llegar a esta Cámara desde el Consejo de Gobierno.

Pero es que además nos llega aquí el día 29 de mayo de este año, es decir, con apenas un mes hasta que termina el período de sesiones, el 29 de junio. ¿Qué supone eso? Pues una asimetría tremenda, el Gobierno tiene un año y siete meses para elaborar una ley de cuatro folios y la Cámara tiene un mes para poder debatir en su totalidad la ley, para formular las enmiendas que tenga que formular, para expresar la posición de los grupos parlamentarios, para consultar con las organizaciones que puedan verse afectadas por esa ley.

Pero es que es más grave el tema, ya no solamente es la asimetría de un año y siete meses para el Gobierno, un mes para la Cámara, es que es más grave, es que ni siquiera el expediente llegó completo. Cuando llegó este expediente aquí llegaron los cuatro folios, no el expediente completo que tiene que traer una ley (la memoria económica, el informe del Consejo Jurídico, el informe del Consejo Económico y Social, los informes jurídicos de la propia tramitación, el acuerdo de Consejo de Gobierno), es decir, todo lo que tiene que traer un expediente para que lo podamos examinar los grupos parlamentarios. De esa manera ni siquiera podíamos hacer nuestro trabajo en condiciones, porque yo el día antes de que se acabara el plazo parlamentario no disponía ni siquiera de qué opiniones habían dado a lo largo del expediente las organizaciones consultadas, no disponía de lo que había dicho el Consejo Jurídico sobre este asunto, no disponía de una memoria económica o de un informe que dijera si era necesaria o no memoria económica. ¿Se puede trabajar así en un Parlamento? ¿Se puede trabajar en estas condiciones en un Parlamento? Miren ustedes, a mí me da la impresión de que no.

Así y todo los grupos parlamentarios de esta Cámara nos apretamos el cinturón, porque consideramos que hubiera sido una faena dejar que esta ley, como hubiera sido lo normal y lo corriente en estos casos, pedirle la documentación al Gobierno y no admitirla a trámite o no empezar a correr el plazo de enmiendas hasta que no se hubiera traído y completado la documentación. Así y todo, lo que hicimos desde los grupos parlamentarios fue un ejercicio de responsabilidad que fue reducir los plazos a la mitad, en lugar de los quince días que tenemos para una ley normal, dejarlo en una semana, porque si no no llegábamos al objetivo de poder aprobarla antes de terminar el período de sesiones. Es así y vamos a terminar de aprobar la ley el día antes de acabar el período de

sesiones, qué hubiera sido si le hubiéramos dado quince días, como es su trámite habitual.

Pues bien, ¿cómo responde el Gobierno ante esta consideración que la Cámara tiene con él? Pues remitiéndonos la documentación un día antes de que se acabara el plazo de enmiendas. ¿Me quieren ustedes decir cómo piensa un Gobierno que ha tenido un año y siete meses una ley que en un día los grupos parlamentarios de esta Cámara -y en particular este, que tiene solamente un diputado- pueden revisarse el expediente de sesenta o setenta folios, ver las opiniones que allí se plantean y reflejarlas en el texto?

Claro, uno que es previsor y no tiene más remedio que serlo, cuando se cruzaron en el Registro la enmienda a la totalidad, donde hablábamos de la desidia legislativa y de la desconsideración a la Cámara del Gobierno de la región, con el expediente que entonces llegaba del Consejo de Gobierno. Así fue.

Este grupo ha demostrado paciencia en este asunto y ha demostrado mucha responsabilidad, más responsabilidad de la que ha tenido el Gobierno y más responsabilidad de la que era exigible. Ahora bien, también queremos advertir que por la dignidad de esta institución, el grupo al que represento no va a volver a hacer algo así en el futuro. Por tanto, que tome nota el Gobierno de la región de que aquí se acaba la ley del embudo, de que para el Gobierno es lo ancho y para esta Cámara lo estrecho.

Pero es que cuando uno se va al expediente ve que es verdad que ya por lo menos hay una ley de colegios profesionales de la Región de Murcia, que hasta ahora habíamos criticado cuando se nos habían traído leyes singulares, que se estaban creando leyes singulares sin tener el tronco, sin tener la general que sirve de cobertura jurídica, pero el Gobierno sigue omitiendo el trámite de audiencia al Consejo Económico y Social. No hay audiencia tampoco en esta ley al Consejo Económico y Social, ha sido una batalla que hemos venido dando cada vez que ha llegado una ley sobre colegios profesionales. Nosotros consideramos que cuando estamos hablando de profesión estamos hablando de trabajo, y cuando estamos hablando de profesión estamos hablando de trabajo, y cuando estamos hablando de labor social estamos hablando también de cuestiones sociales. Cualquier colegio profesional tiene un componente laboral y tiene un componente social que justifica sobradamente que se le envíe al Consejo Económico y Social. A lo mejor si se lo hubieran enviado ustedes no solamente no se hubiera demorado la tramitación sino que le hubiera resuelto algunas cosas y podría haberse agilizado la tramitación en esta Cámara. Este cae de lleno en el supuesto del artículo 5 apartado c) de la Ley Reguladora del Consejo Económico y Social.

Y en lo que se refiere al contenido del texto, primero no solamente se tira un año y siete meses sino que además lo hacen mal. El Consejo Jurídico se ve obligado

a echarle un rapapolvo al Gobierno, porque a la hora de contrastar un requisito que se establece en la Ley de Colegios Profesionales, que es que la asociación representante a la mayoría de los que están ejerciendo esa profesión, teniendo los datos el Gobierno no sabe contrastarlos fielmente y el Consejo Jurídico tiene que decirle cómo los tiene que contrastar, con lo cual nueva demora del expediente del que se trata.

Pero es más, nosotros lo que planteamos aquí, superado este escollo, es que hay problemas de técnica legislativa, algunos livianos, que ya hemos planteado en algunas... la no división en capítulos, la ausencia de menciones en lo que se refiere al régimen jurídico, a la Constitución Española, a la normativa estatal y autonómica. Y otra cosa, que esta es más de calado: la obsolescencia, que ya advertía el CES.

Cuando se habla de colegios profesionales hoy por hoy la normativa moderna, no la de la Región de Murcia, la moderna, lo que hace normalmente, porque es mucho más funcional, es que estos colegios mantengan una doble relación: por una parte, en lo que se refiere a cuestiones institucionales, con la Consejería de Presidencia; en lo que se refiere a cuestiones del oficio o de la profesión a la que agrupen, con la Consejería competente por razón de la materia, en este caso la de Sanidad. Pues aquí vuelve plantearse con la Consejería de Sanidad o con la que el Gobierno quiera, pero no se están planteando las cosas como se está haciendo en la gran mayoría de las comunidades autónomas del Estado español.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Eso ha motivado que presentemos siete enmiendas, aun sin tener el texto del expediente, a una ley con cinco artículos, fijense cómo estará la ley, y ello teniendo en cuenta que por las razones de dilación del Gobierno en la remisión del expediente no pudimos tener en cuenta las sugerencias que habían planteado algunas asociaciones, incluidas la asociación promotora del expediente, que si no seguramente las enmiendas serían muchas más.

Termino diciendo que espero que los profesionales que formarán el Colegio de Protésicos Dentales se hagan cargo del esfuerzo de este grupo parlamentario por solventar a su costa la dilación que el Consejo de Gobierno ha imprimido a esta ley, y hacer realidad este texto mediante su retirada de la enmienda a la totalidad. Como también espero que el Gobierno tome nota y nunca más vuelva a suceder algo como esto.

Al grupo parlamentario mayoritario le pedimos amplitud de miras a la hora de enriquecer ese texto que nos viene con las aportaciones de este grupo parlamenta-

rio de la oposición en su conjunto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista, su portavoz, don Francisco Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Iniciamos el debate de una de las leyes, yo diría que la primera ley de creación de colegio profesional posterior a la primera ley que se debatió en esta legislatura, como fue la Ley 6, de 4 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

En este texto normativo, en su artículo 3, se establecía que la creación de cualquier nuevo colegio profesional necesariamente debía de producirse, como no podía ser de otra manera, mediante ley presentada, debatida y discutida en la Asamblea Regional.

En el artículo 4 de la Ley 6 se indicaba expresamente que se elaborará el mencionado texto legal a petición mayoritaria de los profesionales interesados, previa audiencia de los colegios profesionales existentes que puedan verse afectados. En esta ocasión el colegio afectado no podía encajar, no existía ninguno directamente, se prescindió del requisito, lo que nos parece en cierto modo lógico, y la Ley 10/86, que es la Ley reguladora de Odontólogos y otras profesiones relacionadas con la salud dental, reconoce, efectivamente, la posibilidad de constituir el colegio de prótesis dentales con el correspondiente título de Formación Profesional de Segundo Grado, definiendo su ámbito de actuación en el diseño, la preparación, elaboración, fabricación y reparación de prótesis dentales, que es el objeto fundamental de la profesión, mediante utilización de productos, materiales, técnicas y procedimientos idóneos conforme a las indicaciones y prescripciones de los médicos.

Con estos antecedentes el grupo parlamentario Socialista formula las siguientes consideraciones ante este Pleno de la Cámara: efectivamente, el día 15 de octubre de 1999 tiene entrada en la Consejería de Sanidad y Consumo la solicitud de creación del mencionado colegio, instancia que dirige su presidente, el presidente de la Asociación de Protésicos Dentales de la Región de Murcia. Desde el 15 de octubre de 1999, como bien decía el señor Dólera en su anterior intervención, hasta el mes de junio del año 2001 ha transcurrido más de año y medio en la tramitación.

Se elaboran todos los informes que se solicitan, se plantean y se presentan las alegaciones de los organismos y colegios interesados.

Y, efectivamente, en esos más de veinte meses que ha tenido ocasión la Consejería y las distintas institucio-

nes de presentar alegaciones no ha sido comparativamente hablando el mismo tiempo que hemos tenido los grupos parlamentarios, y desde aquí sí queremos también dejar constancia de nuestra queja, porque solamente hemos dispuesto de una semana para buscarnos nosotros la tarea fuera de lo que es la documentación, y de un solo día para examinarla y presentar las enmiendas. Lo cual quiere decir dos cosas, y es una recomendación que planteo a la Cámara: que para leyes como esta no haría falta perder mucho tiempo (me refiero en la Cámara). Yo creo que somos capaces los grupos de la oposición de con un solo día entender que es copia exacta y literal de la matriz obrante en otras comunidades autónomas, simplemente coger la plantilla, adaptarla, y nosotros plantear casi las mismas enmiendas que esta tarde presentamos, como se presentó también copia exacta cuando se debatió el Colegio de Fisioterapeutas de la Región de Murcia. Yo creo que generaríamos muchos más colegios profesionales con muy poco tiempo de inversión personal y con muy poco tiempo de inversión de los grupos parlamentarios.

También decirles que, efectivamente, estamos ante el Proyecto de ley de creación del colegio profesional, y es el primero que nace al amparo de la ley regional propia, de la nuestra. Por tanto, lo que nos hubiese gustado es que los mínimos básicos que recogimos en aquella ley regional, cuando menos se incluyeran en el texto de esta ley, que es la primera. Si en la ley regional se habla de que el funcionamiento de los colegios profesionales va a ser democrático, como reseña que además se recoge expresamente, se entiende que, igual que cuando se adapta la normativa básica a las comunidades autónomas, poco cuesta que la normativa básica de nuestra Comunidad también se traslade, para recordarlo, a cada ley que se derive de la ley inicial o la ley marco regional, como en este caso es la Ley de Colegios Profesionales. De esta manera enriqueceríamos mucho más, con más artículos, el contenido normativo, estaríamos recordando básicamente en lo que creemos y lo que defendemos y que apostamos porque se incluyera en aquella ley, y estaríamos ofreciendo un producto acabadamente o mejor acabado.

Este Proyecto de ley de creación del colegio profesional de prótesis, como bien se ha dicho, consta de la exposición de motivos, cinco artículos, tres disposiciones transitorias y una disposición final. Por tanto, en ocho artículos, entre exposición de motivos, artículos y disposiciones, se concreta la ley.

Pero, sin embargo, para el grupo parlamentario Socialista, aun así, hay cosas que conviene dejar claramente expresadas en este Pleno. En primer lugar, para acreditar uno de los requisitos exigidos para la creación del colegio profesional, como era la mayoría de interesados que lo pidan, después de año y medio, como bien se decía anteriormente, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia dice dos cosas, que no se confronta el listado que

presenta la Asociación Profesional de Protésicos de la Región de Murcia con las clínicas protésicas abiertas. Primer dato a tener en cuenta. Y, en segundo lugar, no se sabe si esas personas o esas entidades que aparecen en la lista efectivamente tienen el requisito exigido por la Ley, que es Formación Profesional de Segundo Grado. ¿Cómo vamos a saber que lo que se nos aporta es realmente lo que debe aportarse y lo que cumple el requisito para ser considerado profesionalmente como protésico dental? Por tanto, dos correcciones que deben hacerse, que se formulan con el tiempo que esto conlleva, y que finalmente aparece incluido y recogido en el texto que se presenta a la Cámara.

En segundo lugar, el mismo informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia deja clara además la colegiación obligatoria de los profesionales a que se refiere este proyecto, aunque no se recoja expresamente, pero sí que recomienda que por ser materia reservada también se recoja de forma expresa, igual que hace la ley regional, que también se recoja en el texto que hoy debatimos la incorporación obligatoria al colegio de profesionales titulados y habilitados para el ejercicio de la profesión de protésico dental.

Por todas estas razones, y lo digo con humildad, pero nuestro grupo parlamentario Socialista entiende que es muy flojico el proyecto de ley, y lo digo sinceramente, es demasiado flojo. Normativamente deja mucho que desear, o sea, la técnica legislativa, comparándola... no es porque yo sepa más o menos, no, simplemente apreciando lo que otros hacen y lo que nosotros hacemos, simplemente con ese dato objetivo comparativo nos damos cuenta que hay comunidades autónomas que se han esmerado un poco más, incluso textos legislativos anteriores a nuestra propia Ley de Colegios Profesionales.

Por tanto, ¿qué pretendemos nosotros con las ocho enmiendas que hemos presentado? Simplemente, mejorar lo que no se haya recogido en el texto que se está debatiendo hoy y que tendremos oportunidad de debatir con las enmiendas en Comisión.

Estas ocho enmiendas se refieren unas a la creación de artículos nuevos, dando cobertura a la naturaleza jurídica del colegio, pero añadiendo la delimitación del ámbito personal, que no consta. Se sabe territorialmente dónde y cuándo y cómo hay que ejercer, pero no se define qué personas, con qué requisitos, sí la exposición de motivos pero no el articulado, cuando poco cuesta añadir un artículo que diga "ámbito personal" y se defina.

Del mismo modo convendría introducir la colegiación obligatoria expresamente, reconocer de forma expresa también que la estructura interna y el funcionamiento del colegio serán democráticos. Y sobre todo establecer un plazo, que nosotros recomendamos que sea de tres meses, desde que la asamblea constituyente apruebe provisionalmente la elevación a la Consejería para que apruebe definitivamente los estatutos y

que esa asamblea del colegio, la primera, no tenga todo el tiempo del mundo, sino que se encorsete a tres o seis meses, para que obligatoriamente a continuación de que la ley se apruebe tenga tres meses para empezar el funcionamiento colegial. El proyecto no define el plazo, y puede dejarse en manos del colegio un arma sin delimitar en el tiempo, que nosotros convenimos mucho más adecuadamente que sea con el plazo de los tres meses.

En definitiva, y con esto voy terminando, las enmiendas que presentamos aportan una mejoría al proyecto de ley, que esperamos que sea entendida por el grupo parlamentario Popular, y concluyo dejando claro el posicionamiento de nuestro grupo.

Primero, aceptamos y compartimos la necesidad de crear el Colegio Profesional de Protésicos de la Región de Murcia.

Compartimos los puntos que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia decía y que deben de ser totalmente corregidos.

Insistimos en la necesidad de recoger expresamente la colegiación obligatoria como requisito para ejercer la profesión.

Y este proyecto presentado por la Consejería de Sanidad, como es copia de otros elaborados, por ejemplo en las comunidades de Castilla-León, Extremadura y la Comunidad Valenciana, que al menos lo que aportan de novedoso estas tres comunidades que acabo de relatar, que se siga copiando, que se incorpore sin mayor esfuerzo literalmente, pero creo realmente que se engrandece el proyecto de ley.

Por tanto, como es una aportación para mejorar, termino solicitándole la benevolencia en la Comisión, y si no, pues tendremos ocasión de debatirlo y de traer después, en posterior debate, a pleno las conclusiones.

Y con esto termino, señor presidente, dándoles las gracias a todos ustedes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, era de esperar que, amén de reconocer la conveniencia de la aprobación de este proyecto de ley hoy en esta Cámara, los grupos de la oposición también criticaran la tramitación por el Consejo de Gobierno del expediente para la creación del Colegio de Protésicos Dentales.

Era de esperar también que, en un debate político donde todos los grupos parlamentarios están de acuerdo en la oportunidad y en la necesidad de la creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales, quisieran

minimizar la actuación del Consejo de Gobierno, diciendo que se había realizado de una manera tardía la tramitación de esta ley.

Y sus señorías también entenderán que es de esperar que desde el grupo parlamentario Popular no solamente afirmemos que la actuación del Consejo de Gobierno ha sido rigurosa, sino que probemos que efectivamente ha sido clara, ha sido rigurosa y ha sido oportuna, y que el texto se ajusta a la legalidad y es un texto técnicamente bueno.

Sin embargo, los dos grupos de la oposición, independientemente de que han defendido la oportunidad de la ley, han expuesto en la tarde de hoy diversos argumentos sobre las enmiendas parciales, y creemos que este no es el momento para debatir las mismas. Por lo tanto nosotros dejaremos para entonces el estudio de cada una de esas enmiendas parciales que estudiaremos y analizaremos, y que, efectivamente, queremos llegar a un consenso si estimamos que esas enmiendas parciales van a perfeccionar el texto de la ley.

Por lo tanto, señor Dólera, yo creo que sus afirmaciones, cuando son tan exageradas, tan desproporcionadas en la crítica al Consejo de Gobierno, pienso que esas afirmaciones de descortesía, ha dicho usted, desconsideración con la Cámara, desidia... cuando son tan desproporcionadas no calan en la Cámara, es como si rebotaran en esta misma Cámara convirtiéndose hasta en ridículas, y le voy a decir por qué.

El proyecto de ley se manda o se remite a esta Asamblea, posteriormente el expediente que lo acompaña, por medio de correo normal, y sabe usted que es un procedimiento que está reconocido en nuestra Administración, pero no obstante reconoce este grupo parlamentario que se tiene solamente un día para el estudio de esas enmiendas a la totalidad, pero son los propios portavoces de los grupos parlamentarios los que acuerdan que se haga por el trámite de urgencia la tramitación de esta ley. Por lo tanto, ese error que ha sido subsanable no puede ser objeto de una calificación tan desproporcionada en las afirmaciones de los grupos de la oposición.

Y aun reconociendo que hubiera existido un pequeño error, le faltaría mucho, mucho, muchísimo camino para poder convertirse y ni tan siquiera poder calificarlo de una anécdota intrascendente.

Por lo tanto, señorías, vamos a dejarnos de enturbiamientos innecesarios y vamos a lo realmente importante, que es la ley que debatimos esta tarde, la Ley del Colegio Profesional de Protésicos Dentales.

El artículo 36 de la Constitución española prevé que la ley regulará las particularidades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales. Este precepto tiene por objeto, como declaró una sentencia del Tribunal Constitucional de 1988, singularizar a los colegios profesionales como entes distintos de las asociaciones que al amparo del artículo 22 puedan crearse, remitiéndose la norma constitucional a la ley, para que esta re-

gule las peculiaridades propias del régimen jurídico de las organizaciones colegiales, con el mandato expreso de que su estructura interna y su funcionamiento deberán de ser democráticos.

No nos vamos a extender en la Ley 10/86, donde reconoce expresamente la profesión de protésicos dentales, ya que los diferentes grupos parlamentarios han hecho alusión a la misma, se ha hecho alusión también a qué ley es la que reconoce el título profesional de protésico dental, y por lo tanto no nos vamos a extender cansando a sus señorías repitiendo estos extremos.

Efectivamente, la competencia para aprobar esta ley es de esta Cámara, puesto que así se establece en la anterior Ley que se aprueba, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, que la competencia es de la Asamblea Regional de Murcia para la aprobación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales.

En cuanto al procedimiento seguido, hemos podido comprobar que se han realizado todos y cada uno de los requisitos que la ley exige y que la ley establece para la creación de estos colegios. No podemos estar de acuerdo con las diferentes afirmaciones que se han realizado, cuando se ha dicho que ha existido desidia en la tramitación del expediente.

El día 15 de octubre del 99 es cuando se presenta por parte de la Asociación Profesional de Protésicos Dentales la solicitud para que se tramite este expediente y pueda llegar a ser una ley de colegios profesionales. El 20 de octubre el Servicio Jurídico de la Secretaría General informa favorablemente. El 10 de noviembre de ese mismo año se le requiere a la asociación para que presente una serie de documentación, que no presenta hasta el día 31 de enero de 2000. El 31 de enero de 2000 esa asociación presenta todos los documentos que hacían falta, para lo cual se requirió el 31 de enero. El 4 de febrero, tan siquiera cinco días, se redacta el informe sobre la oportunidad y necesidad de la ley. Se redacta el primer anteproyecto de la ley el día 7 de febrero de 2000, cuatro días más tarde. Después, efectivamente, aquí hay unos meses, cuatro meses... no, más de cuatro meses, pero donde se están recogiendo todas y cada una de las alegaciones que el expediente necesita y precisa para que esté completo. Entre esas alegaciones están las de las diferentes consejerías, de diferentes colegios, de ministerios, etcétera, etcétera. Hasta que no se reciben saben sus señorías que no se puede continuar la tramitación del expediente. Luego ese receso que tiene la tramitación es pura y simplemente para la recepción de todas las alegaciones que han de existir en el procedimiento.

El 27 de septiembre de 2000 se redacta la memoria económica, que expresa que el anteproyecto no supone ningún compromiso de carácter económico. Solamente unos días más tarde, el 4 de octubre, se redacta un segundo borrador, recogiendo alguna de las observaciones efectuadas por los alegantes. El 5 de octubre el Servicio Jurídico de la Secretaría General, tras analizar las alega-



ciones, hace un nuevo informe. El 13 de octubre, solamente menos de diez días más tarde, el Consejo de Gobierno acuerda solicitar el dictamen previsto en el artículo 12.2 de la Ley 2/97, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. El 2 de noviembre es cuando tiene entrada en el Consejo Jurídico la solicitud de ese informe.

Pues bien, como han estado viendo ustedes, están todas las actuaciones concatenadas en el tiempo. Hasta febrero de este año no se recibe o no se remite ese informe por parte del Consejo Jurídico. En febrero de este año, cuando se remite el informe del Consejo Jurídico, es cuando se realiza, efectivamente, un nuevo proyecto, recogiendo todas las alegaciones que el informe del Consejo Jurídico ha realizado.

Y también tengo que apuntarle al señor Dólera en concreto que del Consejo Económico y Social no se requiere y no es necesario su informe, porque no está previsto en la constitución de la Ley del Consejo Económico y Social. No solamente no está previsto, porque no tiene ningún tipo de aspecto económico la creación del colegio profesional, es una ley de carácter administrativo autorizante, no tiene ningún tipo de impacto económico y tampoco se crean ningunas obligaciones de carácter económico. No solamente no es preciso porque no lo recoge la ley, sino porque tampoco alerta sobre ello el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y no solamente no alerta sobre ello el Consejo Jurídico de la Región de Murcia sino que usted ha ido haciendo y criticando en determinadas ocasiones que el CES no ha emitido informe en las diferentes creaciones de los diferentes colegios profesionales que se han creado en esta Asamblea, y ni siquiera el propio Consejo Económico y Social ha advertido que se le debería de llamar para emitir un informe. Luego, señor Dólera, usted se queda solo, efectivamente, a la hora de requerir al Consejo Económico y Social en un tema que, desde luego, no es necesario ni está legalmente reconocido.

En relación con la oportunidad de la mencionada ley, que es de lo que efectivamente deberíamos de hablar en el día de hoy, sólo basta para acreditar la misma referirse a la solicitud que realizan los diferentes profesionales protésicos dentales, pero además de esa solicitud también debemos apuntar que con la creación de este colegio se le otorga personalidad jurídica, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, ya que un colegio profesional es una corporación de derecho público amparada por la ley y reconocida por el Estado.

Pero además de la actividad de los colegios profesionales, además de promocionar y de defender los legítimos intereses de cada uno de los profesionales que integran esta profesión, también se reconocen los derechos de todos los ciudadanos, porque tienen aspecto de interés público, ya que el Colegio de Protésicos Dentales está relacionado con el área de salud y por lo tanto es adecuado, es necesario y es oportuno que se cree este

colegio profesional, también, precisamente, para defender los diferentes intereses de los ciudadanos y para que la capacitación de los protésicos dentales sea la adecuada y sea la exigida y la propia Administración también así se lo exija.

Por lo tanto, creo que es oportuno, es necesaria la creación de este colegio. Y no teniendo nada más que decir, señorías, solicitar que sean más benévolos en los temas de la creación de colegios profesionales, cuando se trata de unos temas de interés público, de interés para los propios ciudadanos, de interés, por tanto, para esta Asamblea y de interés para todos los grupos parlamentarios.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Méndez.

Señor Dólera, fijación de posición.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A mí me hubiera gustado que, efectivamente, puesto que estamos de acuerdo en la oportunidad y conveniencia de la ley, pudiéramos haber centrado el debate única y exclusivamente en algunos aspectos que hubiera podido haber en la ley, y que hubiera sido una ley que a lo mejor en cuatro o cinco meses hubiera estado aquí en la Cámara, y los protésicos dentales ya tendrían su colegio.

¿Por qué estamos discutiendo de otras cosas? Por la desidia del Gobierno, por la torpeza legislativa del Gobierno, porque el Gobierno a la hora de legislar se duerme en los laureles, y porque después todo el tiempo que se da para sí mismo se lo quita a la Cámara.

Señora Méndez Monasterio, yo no sé si ha oído usted aquello de que ven la paja en el ojo ajeno y no ven la viga en el propio. Dice que no somos benevolentes desde este grupo parlamentario, cuando acabamos de retirar la enmienda a la totalidad con devolución del texto que teníamos. Estaría bueno que encima viniéramos y felicitáramos al Gobierno porque nos ha mandado el último día la documentación que tenía que haber estado desde el primer día, cuando le hemos acordado los plazos a la mitad ¿Pero hasta dónde tiene que llegar el aguante de esta Cámara? Si ustedes, desde el grupo parlamentario Popular, están dispuestos a que el Gobierno pisotee sus derechos como parlamentarios, desde este grupo parlamentario desde luego yo no estoy dispuesto a tolerarlo, y lo digo con total claridad, no ya solamente por la dignidad de este diputado o de este grupo sino por la dignidad de la Cámara en su conjunto. Es que si seguimos así, señora Méndez Monasterio, llegará un día en que nos llegarán las leyes al día siguiente de haberse

cumplido el plazo de las enmiendas, y tendremos que inventarnos hasta las enmiendas.

Miren, esto cada vez va a peor. No es la primera vez que tengo que denunciar desde esta tribuna el que el Gobierno se toma el tiempo que le da la gana para elaborar una ley y posteriormente nos hace correr a la Asamblea, hace correr al Consejo Jurídico, hace correr al Consejo Económico y Social... bueno, cuando le consultan, que en este caso hasta se han permitido el lujo de no consultarle, pero esto es normal porque no es contenido social... Un colegio profesional no tiene contenido social, no entra dentro del entramado social. Vamos, si no es social eso, pues ya me contarán ustedes lo que es social. Ni tampoco tiene contenido profesional, laboral... Hombre, ¿para qué se agrupan aquí, para cantar villancicos, o se agrupan para ejercer una profesión concreta y determinada? Vamos a ser serios y rigurosos cuando nos planteemos los asuntos, y vamos a ser serios y rigurosos cuando tengamos que consultar con el Consejo Económico y Social.

Mire usted, cuando yo digo descortesía es descortesía. Si esta Cámara reduce los plazos a la mitad para que el Gobierno pueda llegar a tiempo, si esta Cámara hace todo lo posible por llevar a buen término en el período ordinario de sesiones esta ley, que no tenía por qué haberlo hecho, el Gobierno, por el más mínimo decoro, le debe corresponder proporcionándole el expediente completo. ¿Es que pedimos tanto? “Es que lo han mandado por correo”. Algún diputado me decía: bueno, lo han mandado por correo ordinario, porque si lo mandan por correo electrónico lo intervienen. Pero, en cualquier caso, yo creo que éste no es el problema. ¿Tanto costaba que algunos de los asesores, de los múltiples asesores que tiene el Gobierno regional nos lo trajera en mano aquí a la Cámara? ¿Es que solamente había...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, debe concluir.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

¿Es que solamente había un ejemplar, el que se había enviado por correo, para que nos lo pudieran traer a la Cámara? Por favor, basta ya de discusiones peregrinas, basta ya de argumentos que no tienen consistencia y que no tienen ningún sentido.

Simplemente, lo único que hubiera esperado del grupo parlamentario Popular es que por lo menos reconociera el error del Gobierno y no se atreviera a decir en esta tribuna que ha tenido un comportamiento riguroso en este asunto, porque con eso se está denigrando al propio grupo, se está denigrando a la propia Cámara, y desde luego este diputado no está dispuesto a consentirlo.

Por tanto, seguiremos discutiendo sobre esta ley,

que a mí me hubiera gustado que hubiéramos podido discutir el contenido, y al final nos hemos tenido que quedar en las incidencias de procedimiento, estando en el contenido básicamente de acuerdo, independientemente de problemas de técnica legislativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias de nuevo.

Señora Lourdes Méndez, señoras y señores diputados del grupo parlamentario del Partido Popular, yo sinceramente creía que cuando menos, lejos de decir lo primero que ha dicho, literalmente, que “era de esperar que criticaran el proyecto”, que reconociera que efectivamente ha sido demasiado tiempo el que el proyecto ha estado en la Consejería, y muy poco el que los grupos parlamentarios hemos tenido para estudiar y presentar las enmiendas. Cuando menos.

El decir “era de esperar que criticáramos” predispone que los papeles están distribuidos, que los repartos siempre van a ser los mismos, que aquí cada uno va a hacer siempre las cosas igual. No. voy a ser muy claro en lo que voy a decir, porque yo vengo observando ya dos años la tarea que hacemos aquí, la tarea que hacemos los responsables públicos en otros sitios, y cada uno saca sus conclusiones políticas y cada uno saca sus conclusiones humanas, y al final cada uno tomará la decisión que tenga que tomar en función de la coherencia interna y de la tranquilidad y paz interior que cada uno vea y el camino que cada uno tenga que coger.

Dicho esto, le voy a decir a todos ustedes claramente lo que considero: minimizar el protagonismo de la Cámara es una barbaridad, es una barbaridad. Y si se minimiza precisamente la labor fundamental de una cámara legislativa, que es legislar, estamos cargándonos el sistema democrático al cien por cien, aunque sea una ley de cuatro artículos, que se hace soñando una noche, sinceramente. No pensemos que esto es no sé qué, premios nobeles desde luego no se necesitan para hacer una ley de protésicos dentales, sinceramente.

En segundo lugar, como la felicidad no es más que una opinión, les recuerdo que no sería bueno estar en permanente recuerdo de que ganamos, de que somos... No, no, no, yo creo que debemos bajar al suelo y hablar exclusivamente de los temas con realismo, y esos temas con realismo les deben hacer ver una cosa, que uno para concebir la facultad de dar tiene que ser pobre, y entonces es cuando se da cuenta de los tiempos perdidos. Nosotros somos pobres en número de escaños, y nos estamos cuenta de cuál es el error que se comete desde el

que es rico en número de escaños. Y están cayendo en un error permanente. Ese error permanente es el de entender que van a ser ricos permanentemente, y se equivocarán. Por tanto, poco cuesta al menos reconocer si se tiene algún fallo. En segundo lugar, dar cabida a las propuestas que puedan salir de aquí. Y, en tercer lugar, entender, y quiero remarcarlo, entender que la facultad de legislar en la Cámara, que por cierto está bastante abandonada, que hay una lista de propuestas del grupo parlamentario para legislar, y que estamos revisando, y que no creo que se llegue ni al 2 ni al 3% de las promesas legislativas anuales, y que tiempo tendremos de ir viendo de qué manera, cómo se está cumpliendo con el deber público que cada uno tenemos, y cuántas leyes van saliendo en cada período legislativo. Pero no obstante tiempo al tiempo, que aún nos quedan dos años.

Termino. No obstante tengo esperanzas de que alguna enmienda al menos mejore la ley.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Esta representación parlamentaria no ha entendido muy bien la primera intervención de cada uno de los representantes de los demás grupos parlamentarios, porque no se han dedicado a decir ni a aprobar ni a argumentar la adecuación, la necesidad de las leyes en sus diversos discursos, sino que han venido a criticar la actuación del Gobierno, que es lo que venían a hacer.

Este grupo parlamentario ni ha dicho, ni ha hablado, ni ha puesto sobre la mesa que seamos el grupo mayoritario, ni ha dicho ni ha hecho nada que pueda llegar a pensar que se minimiza la actuación de la Cámara, y sin embargo venían con sus discursos preparados a soltarnos aquí no sé qué de la pobreza o no sé qué temas distintos en cuanto a lo que nos venía, lo que nos llamaba y lo que nos convocaba la tarde de hoy, que era la necesidad de esta ley de colegios profesionales, y han llevado el discurso no sé por qué derroteros, pero esta diputada no ha hecho más que explicarles en su anterior intervención cuál ha sido el procedimiento del Consejo de Gobierno a la hora de tramitar esta ley, este proyecto de ley para aprobar un Colegio Profesional de Protésicos Dentales, y lo único que ha hecho ha sido argumentar la necesidad de esta ley y no ha hablado si somos o no somos un grupo mayoritario o dejamos de ser el grupo efectivamente en el que ha puesto la Región de Murcia o los ciudadanos de Murcia su confianza.

Yo, sin embargo, sí que voy a centrar el debate y sí que voy a decir que esta ley es adecuada, que esta ley es

oportuna, que esta ley es sistemáticamente buena, porque las funciones esenciales de los colegios profesionales son las siguientes: han de ordenar la actividad profesional de sus colegiados velando por la ética y la dignidad profesional; controlan la formación y el perfeccionamiento de los colegiados; ostentan la representación y defensa de la profesión; ejercen cuantas actividades les sean encomendadas por la Administración; participan en consejos u órganos consultivos, etcétera, etcétera. Y además hay un tema importante, y es que se lucha contra el intrusismo.

En este caso concreto, en el caso del Colegio Profesional de Protésicos Dentales, como ha quedado de manifiesto, este grupo parlamentario apoya la creación de este colegio por diferentes razones. Una de ellas es porque se trata de un área de salud que es francamente importante; se necesita una capacitación y unos conocimientos de salud, de anatomía bucodental, unos conocimientos también de los materiales con los que elaboran sus aparatos protésicos, y que cualquier equivocación en esta área puede tener unas consecuencias graves y unas consecuencias importantes en el tema de la salud de los propios ciudadanos.

Por tanto creemos que es importante la creación de este colegio, no ya porque el Gobierno va a ejercer un control sobre sus miembros, sino también porque se va a garantizar el correcto ejercicio de la profesión, y además también es importante, lógicamente, la defensa de los propios profesionales para luchar contra el intrusismo y que no deban ejercer la profesión personas que no estén capacitadas.

Este grupo parlamentario, habiendo argumentado la necesidad, habiendo argumentado la oportunidad, sin embargo ponemos de manifiesto que el texto que se nos presenta, aunque pensamos que tiene una adecuada técnica legislativa, ello no impide que en el trámite de enmiendas parciales podamos analizar y podamos estudiar cada una de ellas, si se considera que realmente perfeccionan la ley y podemos llegar por tanto a un consenso sobre el texto de la misma.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Corresponde un turno final de intervención de los grupos.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde mi escaño, si me permite.

En primer lugar, para reconocer el esfuerzo que ha hecho la diputada del Partido Popular por defender lo indefendible. Lamento que su grupo le haya jugado la

mala pasada de haberle dejado la defensa de este texto, que además no es la primera vez. Tenga usted mi solidaridad.

En segundo lugar, decir que en ese procedimiento el Gobierno ha abusado de la buena fe de los protésicos dentales, de la Asociación Profesional de Protésicos Dentales, que confió en una respuesta rápida, que se ha demorado un año y siete meses, y ha abusado de la buena fe de esta Cámara, que le acortó los plazos para que esa dormida en los laureles del Gobierno no repercutiera en un atraso todavía mayor.

Y, en tercer lugar, en cuanto al contenido de la ley, decir que coincido en que la ley es oportuna y que la ley es conveniente. Creo que es manifiestamente mejorable en lo que se refiere a su técnica legislativa, y creo que al menos uno de los cinco artículos, el artículo número 5, es obsoleto, de acuerdo a como se está legislando en este momento en todos sitios sobre colegios profesionales en sus relaciones con la Administración. Esa es la opinión que tengo sobre el texto de la ley.

Y, por último, espero que además de no volver a repetirse un acontecimiento de estas características, porque desde este grupo por lo menos no vamos a ser tan benevolentes como lo hemos sido en este caso, pedir también al grupo parlamentario Popular no benevolencia, sino que sean razonables para poder admitir las aportaciones que desde los grupos de la oposición pueden mejorar el texto de la ley y paliar algunos de los defectos que tiene.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.  
Señor Abellán.  
Señorías, guarden silencio por favor.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Simplemente es para reiterar lo que decíamos al principio de la exposición, y era compartir la coincidencia de los tres grupos parlamentarios en la oportunidad de la ley, no solamente en la creación de este colegio. Creo que se debería incentivar por parte del Consejo de Gobierno la necesidad de constituir cuantos más colegios profesionales mejor, porque es una garantía de evitar el intrusismo y de ordenar adecuadamente el ejercicio profesional de aquellas profesiones que sean materia reservada y por tanto exijan título habilitante.

Y dicho esto, la única queja, para que quede claro y expresada de forma manifiesta, es el tiempo que se ha tardado innecesariamente en la tramitación.

Dicho esto, todo lo demás, en cuanto al contenido de la ley, con las salvedades que hemos dicho en la primera intervención, con la esperanza de que sean mejora-

das con las enmiendas, y, eso sí, consideramos fundamental la inclusión de plazo de tiempo, de tres meses, para que se constituya la asamblea y se aprueben definitivamente los estatutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.  
Señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el grupo parlamentario Popular, pensamos que la norma es la que debe adecuarse a la sociedad y no la sociedad a la norma. Por lo tanto dejemos que la sociedad sea quien decida cuándo y cómo quieren crear los colegios profesionales, y sea el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional quien apruebe la ley de esos colegios profesionales.

Creemos que ha quedado suficientemente clara la necesidad y la oportunidad de esta ley, y volver a reiterar que nos parecen desproporcionadas las críticas que se han realizado en cuanto al trámite que se ha venido realizando por parte del Consejo de Gobierno ante esta Asamblea, son desproporcionadas cuando son los propios portavoces parlamentarios los que han determinado que se hiciera por el procedimiento de urgencia la aprobación de este colegio profesional.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.  
Segundo punto del orden del día: [Debate y votación de la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2000, de 27 de junio, de Creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para la presentación de la Proposición de ley, por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra doña María José Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que en primer lugar salude al público que nos acompaña y especialmente al señor don Francisco Moreno, director del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Región de Murcia.

Las competencias en materia de ejecución de la normativa laboral se transfieren a la Región de Murcia en el transcurso de los años 95 y 96, a los antiguos Gabinetes Técnicos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependientes del Ministerio de Trabajo a través del Instituto Nacional de Higiene en el Trabajo.

En 1999, como consecuencia de la creación de la Consejería de Trabajo y Política Social en nuestra región, donde ya existía un órgano consultivo de asesoramiento, con participación de los agentes sociales desde el año 97, y que, como sus señorías recordarán, se denominaba Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se plantea la necesidad de crear un organismo autónomo dependiente de la Administración regional, y se articula en torno a la Ley 1/2000, de 27 de junio, de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, dotándole a finales del año 2000 de los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Como todos sabemos, con la creación de este organismo se pretende coordinar y optimizar los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma con el objetivo de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras y las mejoras de las condiciones de trabajo.

Para un mejor desarrollo de las funciones de dirección y coordinación de las actuaciones técnicas, se considera necesario dotar al Instituto de una subdirección técnica como órgano de apoyo y asistencia técnica a la dirección del mismo, tomando como base la experiencia que ha resultado muy positiva de una subdirección técnica similar en la estructura del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Este es uno de los puntos que contempla la proposición de ley que esta tarde traemos a debate.

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 1/2000 regula la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral como órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección, la seguridad y salud de los trabajadores de nuestra región.

Saben también sus señorías, o recordarán del debate hace un año de la Ley 1/2000, que en el artículo 12 se regula la composición de esta Comisión, a saber: el consejero de Trabajo, el director general de Trabajo, director general de Salud, director general de Industria, un director general de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al que, por cierto, ahora también con esta proposición de ley se modifica en su denominación por el actual nombre, el de director territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el artículo 12.d).

Otros componentes de esta Comisión son los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra región, a los que también con esta proposición de ley se les añade el calificativo de "carácter intersectorial", es decir, organizaciones sindicales y empresariales más representativas de carácter intersectorial, mejorando así la redacción dada en un momento, en el año pasado, como digo, y estando conforme en esta denominación también las centrales

sindicales y organizaciones empresariales.

Por último, y respecto a la modificación más importante que se plantea en esta proposición de ley, hay que decir que en nuestra región hay dos organizaciones sindicales que poseen la condición de más representativas a los efectos de participación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical y que venían representados por un solo vocal en la Comisión Permanente regulada en el artículo 16 de la Ley 1/2000, por lo que consideramos conveniente ampliar el número de vocales a dos en dicha Comisión Permanente, para asegurar la participación de ambas organizaciones sindicales en términos de igualdad, y por tanto también aumentar a dos el número de vocales pertenecientes a las organizaciones empresariales para garantizar asimismo la paridad en la representación.

Con ello no solamente, como digo, se mejora esta participación institucional, sino que se atiende además una solicitud directa y expresa de la CROEM, de UGT y de Comisiones Obreras, en un escrito firmado conjuntamente, para así mantener los criterios de proporcionalidad entre el pleno de la Comisión de Seguridad e Higiene y esta, es decir, la Comisión Permanente de Seguridad y Salud Laboral. Porque según los artículos 12.e) y f) son seis los vocales por los sindicatos y seis los vocales por la CROEM en el pleno de la Comisión, y por lo tanto se considera oportuno que en esta Comisión Permanente sean dos vocales por los sindicatos y dos vocales por la CROEM, de ser aprobada, como digo esta proposición de ley que esta tarde debatimos.

Por lo tanto permitanme, señorías, que les recuerde que la composición de la Comisión Permanente del Instituto de Seguridad y Salud Laboral quedaría de la siguiente manera: presidiría dicha Comisión Permanente el director general de Trabajo; a continuación le acompañaría el director general de Salud Pública; participarían también dos vocales de las organizaciones empresariales más representativas de carácter intersectorial, y dos vocales de las organizaciones sindicales también más representativas de carácter intersectorial. Por supuesto actuaría como secretario el del Pleno, con voz pero sin voto.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que la modificación de la ley que se propone viene a mejorar la redacción inicial, y sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un órgano permanente de participación institucional, creo que se garantiza que se den idénticos criterios de representación en el Pleno de la Comisión de Seguridad y Salud que en el órgano que trabaja más asiduamente, que, como digo, es la Permanente de esa Comisión.

No quisiera finalizar mi intervención sin reconocer la extraordinaria labor llevada a cabo por el Instituto Regional de Seguridad y Salud, que en su corta existencia ya es reconocido por todos los agentes sociales como impulsor de las políticas de prevención de riesgos labo-

rales, que poco a poco han conseguido que dejemos de estar a la cabeza de la siniestralidad entre todas las comunidades autónomas y que tiene el firme propósito de mejorar los datos actuales, alcanzar su objetivo principal, y continuar así siendo ejemplo a seguir en otras comunidades autónomas, como creo recordar lo ponían hace poco tiempo en Madrid destacados miembros de los sindicatos a nivel nacional, y por lo tanto que desde este Instituto se consigan prevenir los accidentes de trabajo, crear en la sociedad en general y en los empresarios y trabajadores en particular una auténtica, verdadera cultura de la prevención, y en definitiva mejorar las condiciones de trabajo en nuestras empresas.

Por todo ello, porque creo que debemos de ser todos los grupos políticos conscientes de que tenemos todos que implicarnos en esta noble tarea, es por lo que pido el apoyo del grupo parlamentario Socialista y del grupo Mixto para esta proposición de ley.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Hace menos de un año que esta Cámara aprobó una proposición de ley del grupo parlamentario todavía mayoritario, del Partido Popular, -sí, todavía, todavía- una proposición de ley alternativa a otra que presentó en su día sobre el mismo tema el grupo parlamentario Socialista. De este modo se alumbró, desde el punto de vista legislativo, la creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Pues bien, hoy, menos de un año después, el mismo grupo que presentara la proposición de ley, que rechazara múltiples enmiendas de los grupos de la oposición porque era un buen texto, un texto inmejorable, se ve obligado a traer a esta Cámara la proposición de ley que nos ocupa, de modificación de aquel texto, que aún no tiene un año de vida. Increíble pero cierto, en esta región dura menos una ley completa que un bizcocho en la puerta de un colegio.

A pesar de esta introducción, este grupo parlamentario, que tiene más paciencia que el santo Job, aceptó en su día que esta ley se tramitara como tal por lectura única, y le va a dar hoy en la votación su apoyo, eso sí, apoyo crítico. Vamos a razonar el porqué del apoyo y el porqué de la crítica.

Le damos el apoyo porque sabemos que esta modificación es producto de un acuerdo de los agentes económicos y sociales, de los sindicatos y de la patronal, y

porque el contenido del texto mejora la ley que hay actualmente. Por tanto no era inmejorable, era manifiestamente mejorable en el momento en que esta ley se debatió aquí hace un año. Y por eso este grupo no puede ser cicatero ni cerrarse a modificaciones que puedan resultar positivas con un organismo, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, a cuyo presidente, don Francisco Moreno, también saludo desde esta tribuna, perdón, director -le había ascendido-, como hacía la ponente de esta ley, tiene mucho que hacer en la prevención de riesgos laborales, tiene mucho que hacer en la seguridad y salud laboral, tiene mucho que hacer para que las condiciones ambientales y laborales de nuestros trabajadores mejoren día a día; tiene mucho que hacer como instrumento para propiciar el descenso de las muy elevadas cifras, aunque la erradicación de una parte del fraude lleva al Gobierno a echar las campanas al vuelo, de la siniestralidad laboral, de los accidentes de trabajo que hay en nuestra región.

Decía que apoyo crítico. He razonado el apoyo, ahora tengo que razonar el punto de vista crítico. Somos críticos por tres razones:

Porque no es serio hacer una ley y tener que modificarla menos de un año de su entrada en vigor, cuando no han variado las circunstancias. Si varían las circunstancias sí es lógico que se modifique, pero si no varían las circunstancias la ley tiene una vocación temporal de permanencia en el tiempo. Y es que muchas de estas modificaciones, al menos algunas de ellas, se podían haber pensado en el momento en que el grupo parlamentario Popular las planteó, y algunas se podían incluso haber resuelto si se hubieran aceptado algunas de las enmiendas que presentamos en su día al texto los grupos parlamentarios de la oposición. Pero, claro, como venían de la oposición, las enmiendas se rechazan, porque es un texto maravilloso, magnífico, y al año se viene planteando las mismas enmiendas o parecidas como proposición de ley.

Y luego, somos críticos también porque, como ocurría anteriormente, en la anterior ley, en algunos casos se sigue utilizando una técnica legislativa obsoleta, que puede llevar a que, aprobada esta modificación hoy por lectura única, dentro de unos pocos meses tengamos que volver a traer alguna otra modificación, o bien, si nos da ya mucho pudor volver a traer una modificación, que la ley quede obsoleta.

Vamos a razonar esto. En lo que se refiere a la vocación de permanencia de la ley, no es la primera vez, lo viene diciendo el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico, que una ley cuando llega aquí no dure ni un año, dure unos pocos meses. Por ejemplo, la Ley del Juego de la Región de Murcia ya en el primer año de su vigencia había recibido pues no sé si eran diez o doce modificaciones. En los tres o cuatro años de vida que lleva, pues lleva 25 ó 30 modificaciones, cada año con la ley de acompañamiento se pulveriza la ley.

Otra ley, pues no sé... la Ley de Tasas. La Ley de Tasas lleva tres años de vigencia y lleva incontables modificaciones, más de 100. Bueno, son incontables ahora mismo porque no lo recordamos, pero en el bolsillo de los ciudadanos cada modificación de esas seguro que se cuenta y se cuenta bastante bien.

Esto es lo que ha ocurrido con dos leyes, por poner un ejemplo, podríamos traer más. No es serio, no es serio.

Si se hubieran atendido, por ejemplo, las enmiendas de este grupo para ampliar el número de representantes de las organizaciones sindicales y las empresariales, ahora no tendríamos que andar buscando la fina matización de la palabra "intersectorial".

Segundo, nos parece muy bien que aumente la Comisión Permanente a dos el número de vocales sindicales y a dos el número de representantes empresariales, porque es verdad que organizaciones sindicales mayoritarias hay dos hoy por hoy, UGT y Comisiones Obreras. Claro, no sería justo que pusiéramos en dos las organizaciones sindicales y no pusiéramos en dos las organizaciones empresariales. ¿Pero no se les ha ocurrido que habiendo una sola organización empresarial podría haber sido la ocasión propicia para poder introducir a las empresas de economía social en esa Comisión Permanente, que vienen demandando desde hace tiempo participación institucional en este asunto? Pues esa era otra de las enmiendas que nosotros planteábamos en su día a la ley y que ustedes no quisieron aceptar en este tema.

Pero además de eso, ¿hace un año UGT y Comisiones eran los sindicatos más representativos?, ¿o es que han surgido Comisiones Obreras y UGT desde hace un año a esta parte? Yo sé que es difícil esto, ¿pero no cayó el grupo parlamentario Popular hace un año, cuando presentó el texto, en que no había sólo una organización sino que había dos, y lógicamente las dos querían estar en la Comisión Permanente? La verdad es que hay que buscar mucho en las bibliotecas, en los archivos, en las hemerotecas, en Internet, para saber que son dos los sindicatos más representativos de la Región de Murcia: lo eran hace un año y lo es ahora. No tiene ningún sentido que se reconozca ahora lo que hace un año ya existía y se tenga que hacer como modificación de ley.

Tercero. En lo que se refiere a la creación de la Subdirección General, que se razona en la exposición de motivos, y que estamos plenamente de acuerdo con ella. Es bueno que se cree una Subdirección General, y se razona como que dicho órgano está dando muy buen resultado desde el punto de vista del funcionamiento en el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo a nivel nacional. Pues muy bien, es razonable y lo apoyamos, pero estaba dando tan buen resultado el año pasado como el que está dando en este. Si se hubieran hecho las cosas bien en su momento no haría falta la modificación legislativa que en este momento se propone.

Con todo eso lo que yo quiero poner de manifiesto

es que cuando alguien legisla tiene que prever, no puede ser corto de miras, tiene que mirar al largo plazo, no puede quedarse única y exclusivamente en el corto plazo. Aquí, en esta región y en esta Cámara, no se pueden seguir cambiando las leyes como quien cambia de camisa. ¿Saben ustedes por qué?, porque al final lo que ocurre es que estamos generando inseguridad jurídica, al final lo que ocurre es que generamos falta de credibilidad, al final lo que ocurre es que hacemos un lío a los que tienen que aplicar las leyes, a los que tienen que cumplir las leyes y a los que tienen que ver si las leyes se adecuan a las actuaciones concretas, a los jueces, a los estudiantes, a los trabajadores, a los empresarios, al propio Instituto de Seguridad y Salud Laboral con este asunto. Eso es lo que estamos haciendo.

Y el problema de la credibilidad, todavía si el problema de la credibilidad fuera del grupo parlamentario que presenta la ley, que la presentó hace un año y ahora nos trae otra vez la enmienda, y ya veremos a ver si dentro de seis meses no nos vuelve a traer otra proposición de ley de reforma. Dice el señor vicepresidente que no, y aunque no está en la dirección del grupo parlamentario yo estoy seguro que será así, no sé por qué, intuición masculina.

Bien, pues el problema es que una vez que esa ley se aprueba esa ley ya no es del grupo que la trae, ya no es del Gobierno que la trae, es de toda la Cámara, y el problema es que esa falta de credibilidad luego a los ojos de los estudiosos del derecho, a los ojos de los que tienen que aplicar el derecho, a los ojos de los que tienen que cumplir esa ley y ven cómo estamos, pues al final eso se traduce en falta de credibilidad de esta Asamblea.

Oiga, yo comprendo que el señor Alvarado discrepe de mí, pero es que el Consejo Jurídico dice lo mismo que yo, es que el Consejo Económico y Social le ha dicho varias veces lo mismo que yo. No se crean ustedes lo que yo digo, créanse lo que dicen organismos tan autorizados como el Consejo Jurídico o como el Consejo Económico y Social, salvo que ustedes les enmienden también la plana, que no me extrañaría un pelo con lo crecidos que están ustedes últimamente.

En lo que se refiere a la técnica legislativa, mire, señora Nicolás, en un año tenemos que sustituir en la Comisión un nombre: jefe de la Inspección Provincial de Trabajo por otro nombre, director territorial de la Inspección de Trabajo. Lo ha dicho usted antes, es que ha cambiado el nombre. ¿No sería una técnica legislativa más correcta hacer referencia a las competencias que tiene? Imagínense que mañana hay una reorganización administrativa y cambia de nuevo esa figura de nombre, ¿qué hacemos?, ¿volvemos a modificar la ley, o ya queda obsoleta con el anterior nombre que tenía eso? ¿No es una técnica legislativa más correcta hacer referencia a la competencia que ostenta, y a partir de ahí tendremos el nombre?

Pues mire, señor Alvarado, eso también se lo dice el

Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social. Yo le aconsejo que forme parte de él y que empiece a cambiar los criterios que hay allí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Pero esto es lo lógico en pura técnica legislativa. Igual que cuando se dice: en lugar de la Consejería de Sanidad, por ejemplo, "la Consejería competente en materia de sanidad". Es que en este mismo texto se dice: un representante de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Oiga, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua existe así hoy porque existe, pero mañana se puede llamar por una parte la de Medio Ambiente y por otra la de Agricultura y Agua. Sabemos lo que quieren decir, que la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, puesto que también tiene que ver la seguridad y salud laboral con el medio ambiente, tiene que estar ahí. ¡Pues pónganlo!, ¿qué trabajo les cuesta, qué trabajo les cuesta hacer bien las cosas desde el punto de vista legislativo?

Por lo demás, se podría haber aprovechado este trámite para haber incluido enmiendas, ya que ustedes hacen una autocrítica cuando presentan este texto, pues podían haber extendido la autocrítica —y ya termino, presidente— a enmiendas que presentó el grupo Socialista o enmiendas que presentamos nosotros que enriquecen las funciones, que amplían la composición, etcétera, etcétera, etcétera.

Para terminar, volver a manifestar mi reconocimiento y esperanza de que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral continúe su andadura, se desarrolle, sea cada vez más eficaz en sus funciones, coopere de forma decisiva en la erradicación de la lacra que supone que todos los años haya miles de accidentes laborales en esta región, aunque luego los méritos se los achaque el Gobierno, si se reducen, pero que siga cooperando en ese sentido. Y, por otra parte, que consigamos este año en los presupuestos una mayor generosidad del Gobierno a la hora de dotar en los presupuestos. Desde luego la colaboración para eso este grupo parlamentario la va a tener.

Anunciando que el sí que voy a dar es un apoyo crítico, por las razones que he expuesto, termino esta intervención.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Diego Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señor presidente, señorías:

A pesar de las palabras de ánimo desde los escaños, me mantendré en la intervención que tenía programada.

Yo tengo que reconocer que cuando llega al grupo parlamentario esta proposición de ley de modificación de la 1/2000, pues me produce un poco de sabor agrídulce esta proposición, puesto que creía que habían motivos suficientes no solamente para haber modificado esta ley, sino incluso para no haberla aprobado tal como se aprobó, y pensaba que era un buen momento que el grupo parlamentario Popular aprovechaba para incorporar algunas modificaciones, ya no porque lo digamos nosotros sino por el propio espíritu o principio inspirador de la ley, digamos, madre de esta cuestión, la 31/95.

Veo que no es así, y por lo tanto por un lado me satisface, en el sentido de ver cómo se plantea más representación para los agentes sociales en los términos que aquí ya se han dicho y que yo no voy a repetir, es decir, con una presencia en Comisión Permanente, y cómo también se aquilata esa representación por las razones de intersectorialidad, y se crea una figura nueva como es la Subdirección.

A nosotros esto nos parece realmente bastante incompleto. Es decir, yo en principio no estoy en contra de que esto se haga, y más si viene consensuado con estos agentes sociales y la propuesta de Subdirección, si así lo cree conveniente, creo yo que será, aunque la proposición de modificación la trae el grupo parlamentario Popular, pero ya tenemos costumbre en esta Cámara que en temas de prevención de riesgos laborales lo que hace el Gobierno sea el grupo parlamentario el que lo traslade. Por lo tanto debo de entender que esta propuesta de creación de la Subdirección parte del propio Instituto, y yo debo de estar de acuerdo. Y aprovecho para saludar a don Francisco Moreno, director del Instituto.

Quiero decir, sin embargo, que hay algunas cuestiones que no podemos pasar por alto. Si observan sus señorías, cuando aquí se estuvo debatiendo la Ley 1/2000 decíamos desde nuestro grupo parlamentario que adolecía de ciertas cosas, entre ellas que no era una ley que tuviera unidad y coherencia puesto que no abordaba las actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales en su conjunto en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, decíamos que era una ley a la que le faltaba integridad, puesto que no agrupaba en un solo órgano, en el Instituto, que nosotros creíamos como conveniente, las competencias disociadas en las áreas de trabajo y sanidad actualmente y por caminos paralelos. Y ahora hablaremos, no estoy hablando de que no estén representados en los órganos de dirección del Instituto, sino que realmente no están bajo la dirección del Instituto.

También decíamos que adolecía de representati-



dad puesto que no estaban presentes todos los implicados en ese Consejo General que nosotros proponíamos, ustedes Consejo de Dirección, ya que hacíamos referencia a la conveniencia de que estuvieran todas las administraciones públicas, la del Estado, la autonómica y la local. Evidentemente sigue faltando la presencia de la Administración local.

Y, por último, decíamos que no estaban presentes todos los implicados, refiriéndonos a organizaciones sindicales, empresariales, profesionales del sector y mutuas de accidentes de trabajo.

Bien, eso es lo que decíamos antes y es lo que venimos diciendo ahora. Quizá para nosotros esta modificación es bastante tímida.

Y por último, si recuerdan ustedes, nosotros proponíamos la figura de una dirección fuerte, con funciones y capacidad de representación que incluso tuviera la representación legal del Instituto. Aquello era una barbaridad, aquello no se podía hacer, aquello era un disparate, pero ahora venimos a crear una Subdirección que tiene como función, entre otras cosas, coordinar precisamente lo que han dejado ustedes de coordinar en la ley, es decir, las actuaciones en materia preventiva de toda la Comunidad Autónoma.

Pero, claro, estas cosas las dice la oposición, y como las dice la oposición, y ya estamos acostumbrados a ello, pues ustedes no hacen ni caso. Yo no sé, como aspiramos algún día a gobernar, si cuando ustedes estén en la oposición tendremos que haber aprendido la lección de hacerle caso en algo, por lo menos entender que cuando aquí se sube uno a esta tribuna, pues sube con la voluntad de ser una oposición útil, le dedica tiempo a los temas, y modestamente incorpora en ellos lo que sabe y lo que puede, y habría que ser más sensible a estas cosas, porque es lamentable que justo un año después ustedes, aunque tímidamente, el grupo parlamentario Popular venga a plantear algunas modificaciones que se podían haber ahorrado, esas y otras que seguro de aquí a seis meses, o de aquí a tres, lo digo por el camino que vamos, pues tendrán que ir modificando.

En definitiva, no es porque desde el grupo parlamentario Socialista se quieran hacer propuestas más allá de ser ingeniosos, que también puede serlo, es que la ley, insisto, 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, fija en la administración competente, y tengo que recordarles a sus señorías, ya lo ha dicho la diputada Nicolás, que la competencia en esta materia la tiene la Administración pública regional desde marzo del 95, mediante los Reales Decretos 375 y 373; por lo tanto son ustedes los competentes, tuvieron tiempo suficiente, y en esa competencia está, según la ley, la de articular una estructura en un solo órgano basado en el principio de planificación integral. No planificaron entonces y mucho me temo que no van a planificar ahora o planifican muy puntualmente en estos temas que nos traen esta tarde aquí.

Yo considero que esta modificación es bastante

tímida, y que sigue siendo, si se me permite, bastante timorata, no integra lo suficiente y sólo abre espacios a los más cercanos, porque está abriendo espacios a aquellos que ustedes ya consideraron que tenían que estar, y que nosotros desde el grupo parlamentario Socialista estamos de acuerdo en que estén, los agentes sociales, pero son los más cercanos. No se dejen llevar por la presión mediática de la cercanía. Levanten un poco la vista y observen que hay más agentes implicados. Den ustedes juego precisamente a otros agentes de la prevención, insisto, como decía antes: colegios de profesionales, mutuas y la propia Administración local. Y parece un capricho esto de la Administración local, pero no es inventiva nuestra y la prensa insiste mucho en la noticia de que precisamente 21 ayuntamientos, 21 organismos locales de esta Comunidad Autónoma estén incluidos en la lista de mayores infractores en materia preventiva. Luego no estamos hablando aquí de ningún capricho, intégrenlos ustedes e implíquenlos en el compromiso de trabajo, y esa será la manera de ir avanzando desde un punto más global, no desde un punto global que yo considero que se está haciendo ahora respecto al descenso de siniestralidad.

¿Ustedes creen realmente que el director va a coordinar algo? Perdón, el subdirector. No hablo de personas concretas, no sé ni en quién están ustedes pensando ni quién tendrá la oportunidad de serlo, pero yo digo que es muy difícil que esa Subdirección, como dicen ustedes, como órgano de apoyo a la Dirección, coordine algo, cuando precisamente la estructura que ustedes han montado no tiene la capacidad de coordinar, es que no la tiene por ningún sitio.

Entonces me pregunto si realmente considera el grupo parlamentario Popular que con esta proposición de ley de modificación se está yendo sustancialmente a solucionar algo importante para que la alta tasa de siniestralidad de esta región disminuya efectivamente.

Yo sé en el juego que estamos entrando, y sus señorías también conocen y particularmente la ponente en esta ocasión, que hay una disminución, por una corrección de datos estadísticos, en cuanto a los accidentes leves, pero de ahí a vender esa imagen de que cuando se crea el Instituto esto empieza a disminuir y que esto es ya la solución de todos los problemas, pues permítame decirle que no estoy de acuerdo, el grupo parlamentario Socialista no está de acuerdo, y además intento argumentar por qué no estamos de acuerdo. Es decir, si nosotros cogemos qué es lo que está haciendo el Instituto ahora mismo en estos momentos mediante la colaboración con la Inspección de Trabajo, está dirigiendo una acción a algo que estamos totalmente de acuerdo que no debería haber ocurrido, es decir, aquellos accidentes de trabajo que se desviaban porque interesaba a los empresarios, puesto que los primeros quince días no los paga el empresario cuando hay un accidente de trabajo sino la mutua, y al propio trabajador, porque parece ser que

también percibe algo más en el caso de estar como accidente de trabajo que si estuviera como incapacidad temporal. Eso hay que cortarlo, y muy bien, enhorabuena, y han hecho ustedes bien en cortarlo. Pero, digo yo, eso se va a acabar, porque en esta Región del número de accidentes que tenemos de leves hay un número y esa situación, digamos, fraudulenta, por llamarlo de alguna forma, tiene también un límite, y con esa actuación llegará un momento en que acabaremos. Mientras tanto, ¿se están dirigiendo acciones realmente serias e importantes para atajar el problema de fondo de la siniestralidad laboral en esta región? Yo entiendo que no son las suficientes, y no son las suficientes porque nos basamos precisamente en el problema que tiene la región respecto, por un lado, al propio sistema productivo. Ustedes mantienen que no, que no tiene nada que ver, que es posible la temporalidad, el binomio temporalidad-siniestralidad laboral. Bueno, pues yo, si quieren, podemos entrar en el juego de los datos y vemos perfectamente como sí tiene que ver ese binomio y sí tiene incidencia en la siniestralidad laboral, porque, como dato, más de dos tercios de los accidentes de trabajo con baja médica lo sufren trabajadores con contrato temporal. Otro dato, el 40% de los trabajadores accidentados tienen menos de seis meses de antigüedad en la empresa. Otro dato sobre lo mismo, el 30% de los accidentes lo sufren menores de 25 años. Evidentemente, tiene una relación.

¿Están ustedes haciendo algo para atajar ese primer problema, que es corregir el sistema productivo para que no genere precisamente esa situación de siniestralidad? ¿El Instituto está trabajando en esa línea? Sería la primera pregunta.

No descubro nada nuevo si aquí digo que el 50% prácticamente de las empresas de la Región de Murcia aún no han hecho el Plan de Prevención de Riesgos, aún no tienen hecha la evaluación inicial de riesgos y por lo tanto el plan, el 50%. Bien, y digo yo, y además añadiendo: de ese 50% una inmensa mayoría de empresas que hace el Plan de Prevención lo hace, y reconocido está, por mero cumplimiento formal de la norma. Es decir, porque llega la Inspección y tenga el papel de la evaluación diciendo "no me denuncie usted, que aquí está hecho". Pero ustedes saben igual que yo, deben de saber, que la prevención no es un trámite formal, surge ese documento preventivo para luego actuar en el seno de la empresa mediante las medidas necesarias de formación a los trabajadores, de corregir, digamos, en el ámbito de la propia empresa aquellas situaciones de riesgo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Cervantes, le ruego que concluya.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, concluyo, señor presidente.

Yo, de verdad, insisto, no veo que haya ninguna incidencia de este Instituto, digamos, con relación a actuar directamente sobre los verdaderos problemas.

Bien. Ustedes traen aquí esta modificación. Yo en principio tengo que decirles que hay que bajarse un poco del burro ese de que avanzamos y vamos mejorando. Sí, sí, señora Nicolás, se acordará usted los otros días, en la Comisión de Empleo, que un destacado dirigente sindical de esta región decía una frase que yo asumo en esta materia, es decir, cuando se dice "estamos avanzando, estamos avanzando", bueno, el muerto también avanza hacia el cementerio. Quiero decir que avanzamos, claro, ¿dejaremos de avanzar?, pero no es eso de lo que aquí estamos hablando, y como no de eso de lo que aquí estamos hablando, señora Nicolás, yo le propongo lo siguiente.

Mire usted, no sean tímidos, que a nosotros como oposición no nos importa que nos copien, en absoluto, es más, lo hacemos gustosamente para compartir, porque nosotros también aprendemos de ustedes, y por lo tanto no sean tímidos, pero ya que nos copian, de verdad, háganlo bien y desde un punto de vista mucho más alto, o sea, planificando en el tiempo.

Espero que ahora en esta segunda intervención, que yo la escucharé muy ansiosamente, usted nos dé nuevos datos para poder fijar la posición de mi grupo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Por el grupo Popular, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer al señor Dólera, de verdad, la lección magistral sobre Derecho, y más concretamente sobre formulación de conceptos en las leyes, ya que para mis compañeros de grupo y para mí desde luego ha sido muy ilustrativa; se nota que es usted profesional del Derecho. Aunque también tengo que decirle que hay otros profesionales del derecho en este grupo parlamentario que disienten de sus planteamientos.

Y quiero decirle también, señor Dólera, al respecto de esta proposición de ley, en un planteamiento en el que usted se ha extendido debatiendo sobre que modificamos la ley al año de su creación, en junio del año 2000... que claro, que esto va a confundir a la gente, que va a crear inseguridad... Pues, mire usted, permítame que le diga que desde este grupo lo que consideramos es que ocurre todo lo contrario, para nosotros las leyes están vivas. Si una ley hay que modificarla porque se va a mejorar con ello su aplicación o el desarrollo, en este caso, de un

órgano que consideramos imprescindible para el buen desarrollo del mercado laboral en esta región, pues lo vamos a modificar, y nos hubiera dado igual haber tenido que hacer esta modificación a los dos meses de su aprobación. Lo hacemos al año como, efectivamente, si es necesario dentro de un año modificarla lo volveremos a hacer, porque si algún ámbito de la vida es un ámbito cambiante día a día es el ámbito del mundo del trabajo, es el ámbito de las relaciones laborales, es una relación que cambia día a día, señor Dólera, y si usted no sabe reconocer eso es porque entenderá mucho de Derecho pero muy poco de Derecho Laboral, permítame que se lo diga.

Por lo tanto, no pretendemos confundir a nadie, sino al contrario, creo que este Gobierno regional está generando confianza día a día entre los trabajadores y entre los empresarios de esta región, está generando confianza porque cuando hay que mejorar una cosa se mejora y no nos duelen prendas en traerlo a esta Cámara, ni muchísimo menos, desde mi grupo.

Con respecto a los argumentos, a lo que plantea el señor Cervantes, pues yo, efectivamente, le comprendo, señor Cervantes, le comprendo enormemente, me pongo en su postura y, claro, a mí tampoco me gustaría que una ley que se aprobó como un texto alternativo del grupo parlamentario Popular, una proposición de ley del PSOE, cuando, como usted sabe y aquí se debatió y en su momento aporté el certificado correspondiente, ya el Consejo de Gobierno de la región había dado el visto bueno a que se creara ese órgano, cuando incluso nosotros le pedimos que retiraran esa proposición de ley porque se estaban dando los pasos siempre de acuerdo, en total consenso, con los agentes económicos y sociales de esta región, ustedes no la retiraron, y al final, yo no quiero reabrir, ni mucho menos, el debate, pero permítame que me remita a las palabras del señor Meseguer hace quince días en la Comisión Especial del Empleo, cuando ustedes pretendían abrir este debate de si el Instituto es el adecuado o no es el adecuado. Pues le digo lo mismo que decía el señor Meseguer, al final estamos debatiendo sobre un modelo de instituto, que este Gobierno consideró que era el más adecuado, el que se estaba desarrollando en Madrid, y ustedes, pues por aquello de no darnos del todo la razón, y digo de nuevo que le comprendo, presentaron un proyecto o una proposición de ley con un modelo de instituto que era más semejante al que se está haciendo en el País Vasco. Nosotros respetamos su postura, respete usted la nuestra y respete sobre todo que ese instituto nace con el consenso y con el apoyo, que es donde más les duele, de los sindicatos de esta región.

Por lo tanto, cerrado ya ese tema y espero no tener que volver a reabrirlo, porque creo, como digo, que el objetivo final y principal de ese instituto está ya más que asumido por todos, pues creo que esta proposición de ley es la que había que traer, que es el momento de traerla y que agradezco, desde luego, el apoyo que le dan desde

los grupos políticos.

No entiendo por qué el señor Cervantes dice al final que les copiamos, porque, como le acabo de decir, el modelo de instituto es totalmente diferente y no entra en nuestro ánimo el copiar al grupo Socialista. Pero no dude, señor Cervantes, que este grupo parlamentario, este Gobierno regional, si tiene que copiar algo que funciona bien, que está bien hecho y que da buenos resultados lo va a hacer, y no nos dolerán prendas, le vuelvo a repetir, en que eso sea del grupo parlamentario Socialista, al contrario, a nosotros nos gusta sumar y no nos gusta restar.

Para finalizar, decirles que este grupo parlamentario de nuevo agradece el apoyo, en definitiva, que prestan los grupos políticos, asumiendo así la responsabilidad que creo que era obligatorio tener con la sociedad, con nuestros agentes sociales, nuestros agentes sindicales, nuestros trabajadores, en definitiva, porque creemos que es un proyecto, una proposición de ley que va a mejorar el texto que se aprobó hace ahora un año, que mejora la definición e conceptos, como cuando se incluye el concepto de carácter intersectorial, a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que va a mejorar el funcionamiento del Instituto. Usted decía que no, que una ley... los portavoces decían que una ley tan escueta, tan sencilla, con tan poco contenido no iba a mejorar el funcionamiento. ¿Cómo no va a mejorar el funcionamiento de una comisión permanente la inclusión de un representante de Comisiones Obreras en esa comisión permanente, un representante que por un error no se había puesto, se había puesto un representante de las dos organizaciones sindicales y quedaba fuera Comisiones Obreras? Pues muy bien, pues nosotros, créanos, a pesar de que pueda parecer muy tibia esa modificación, creemos que la aportación de Comisiones Obreras a esa comisión permanente va a ser desde luego muy importante y que va a mejorar, indudablemente, el diálogo permanente que este Gobierno desde el año 95 viene llevando a cabo con esos agentes representantes de los empresarios y de los trabajadores de nuestra región, incrementando, por lo tanto, la participación en esos órganos de participación institucional del Instituto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Yo iba a felicitar a la ponente del Partido Popular por la capacidad que había tenido de intentar vender el

progreso de la sociedad unido al cambio de la ley, en lo que era solamente un error que se tuvo al principio de cálculo, de previsión, cuando se hizo la proposición de ley el año pasado y que obliga hoy a volver a debatirla en la Cámara, pero al final no puedo hacerlo porque ella misma en sus últimas palabras ha dicho "oiga, si es que fue un error en su día". ¡Pero un error contumaz!, porque, claro, si es que se lo advertimos, en el debate parlamentario se lo advertimos, y conforme se lo advertimos nos fueron rechazando las iniciativas. ¿Y ahora resulta que fue un error? ¡Hombre, yo creo que hay que tener un poco más de rigor en este asunto!

Mire, yo ni soy maestro, por tanto no le puedo aceptar el título de lección magistral, ni tampoco soy analfabeto en Derecho Laboral. No soy maestro en Derecho porque la gran mayoría de las cosas de técnica legislativa las estoy aprendiendo aquí a base de los errores que ustedes cometen en las leyes, por tanto, en todo caso, debo ser discípulo, y en ese sentido les agradezco la colaboración que día a día me prestan en que pueda ir aprendiendo técnica legislativa. Y, mire usted, mi especialidad precisamente es el Derecho Laboral, y desde esa especialidad de Derecho Laboral (especialidad me refiero por la práctica, por la profesión) puedo decirle una cosa, que desgraciadamente la realidad muchas veces evoluciona de una manera y las leyes cuando se reforman (que no se reforman, desde luego, al ritmo que llevan ustedes aquí) lo que hacen es involucrar en esa protección de los trabajadores, ése es el derecho tuitivo por excelencia que se afirma, y ahí están generalmente los sindicatos, los agentes económicos y sociales denunciando precisamente que mientras la realidad laboral evoluciona de una determinada manera la legislación está evolucionando en el sentido contrario.

Por eso, cuando me hablan ustedes de progreso en la legislación en materia laboral, permítanme que se me pongan los pelos de punta, porque conozco sus reformas, la última reforma laboral, esa reforma que ha tenido un gran consenso entre los sindicatos, Comisiones Obreras y UGT están como locos apoyándola, pues yo creo que es un ejemplo precisamente de esa evolución en el terreno laboral.

Mire usted, señora Nicolás, yo hubiera comprendido, porque los conservadores son ustedes, yo no soy conservador con respecto a la ley. ¿De verdad creen ustedes que soy conservador?, pues mírense ustedes un poquito al espejo y verán cómo no tienen ni punto de comparación.

Miren, yo no soy conservador en cuanto a la ley. Yo comprendo que cuando la sociedad evoluciona la ley tiene que evolucionar, y discutía hace un momento con el diputado Alvarado, ahí en privado, sobre este tema, pero el problema que tenemos aquí es que manteniéndose las mismas circunstancias, las leyes cambian tres o cuatro veces. Y eso no es evolución, eso es chapuza, porque eso confunde a todo el mundo, y eso, ya le digo,

no se lo digo yo, que soy un aprendiz de jurista, que aprendo de sus errores, se lo dice el Consejo Jurídico, que ya sabían mucho cuando llegaron allí pero que ahora se van a hacer catedráticos porque esos sí que se tienen que tragar todos los errores que ustedes van cometiendo constantemente, se lo dice el Consejo Económico y Social.

Por tanto, ¿modificaciones legislativas?, abierto, pero modificaciones legislativas que respondan de verdad a una realidad, no modificaciones legislativas porque se les olvida a ustedes, y la semana que viene a lo mejor meten ustedes otra coletilla, y eso ¿cómo se razona, cómo se justifica el tiempo que pierde esta Cámara, el tiempo que pierden los agentes económicos y sociales, cuando se podía haber hecho todo de una vez?, ¿el tiempo que han perdido los estudiosos del Derecho estudiando una ley, y ahora tienen que perder estudiando otra?, ¿todo eso cómo se justifica? Eso no tiene justificación alguna, y por lo menos seamos serios y seamos rigurosos a la hora de poder legislar.

Por ejemplo, yo hubiera entendido que hubieran hecho ustedes una modificación en este momento dada la pujanza que tiene el sector de las cooperativas y sociedades anónimas laborales, hubiera entendido que ustedes –también lo tenía el año pasado, pero bueno, nos hubiéramos callado-. Oiga, como están teniendo pujanza las cooperativas y sociedades anónimas laborales y tiene que decir sobre este asunto, pues vamos a introducirlas en los órganos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, lo hubiera entendido. O lo que afirmaba el portavoz del Partido Socialista, las corporaciones locales, a través de la Federación de Municipios. Sería una forma de decir: bueno, ha llegado un momento en que se ha creado el Instituto, se ha puesto en marcha, vamos a descentralizar ahora y vamos a intentar que los ayuntamientos puedan colaborar tanto desde el punto de vista de que las medidas de prevención de riesgos laborales las lleven a cabo en su respectiva localidad como que ayuden a las medidas en general, pues lo hubiera podido entender.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Hubiera dicho: esto es una evolución. Pero no, la modificación que nos proponen plantea cuatro cosas que, según la exposición de motivos, se daban ya el año pasado, pero no el año pasado, es que se daban el anterior, y el anterior, y el anterior, y además no eran muy difíciles de detectar en su momento.

Por tanto, yo lo único que les quiero pedir es que de cara a próximas modificaciones legislativas que traigan, o de cara a próximas leyes que traigan sean ustedes ca-

paces por lo menos de contemplar no la realidad de dentro de diez años, la que tienen ustedes a su alrededor en el momento en que realizan la ley. Con eso habrían avanzado ustedes y yo desde luego me daría por contento.

Sigo afirmando que a pesar de todo voy a dar el voto favorable a la ley por las razones que expliqué anteriormente, pero no podía faltar este punto de vista crítico en este debate.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.  
Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Bueno, ya en esta intervención, señorías, de modo rápido, porque no va a haber tiempo. Yo quisiera aclarar una cosa, si me permite su señoría, la señora Nicolás, y es que, de verdad, en ningún momento... porque ha afirmado usted una cosa que simplemente no es así. En ningún momento el grupo parlamentario Socialista cuando presentó a debate su ley de Instituto recibió ninguna opinión de nadie, en el sentido de retirarla si ello beneficiaba el debate de esta Cámara. No fue así, porque si hubiera sido así, y ahí está el acta de sesiones, yo mismo en calidad de portavoz de este grupo ofrecí en los debates la posibilidad de retirarlo y de constituir una ponencia donde pudiéramos traer una ley consensuada. Por lo tanto eso no fue así, simplemente decir que no fue así.

De todas maneras, sí que hay aspectos de aquella propuesta nuestra que aparecen aquí esta tarde en el debate y que yo creo que merece la pena que ustedes reflexionen, aunque eso no obligue, en fin, no pasa nada, de aquí a quince días a que traigan otra modificación. Qué vamos a hacer, poco apoco iremos avanzando, ¿no? Pero fíjense ustedes lo que estamos hablando de las empresas de economía social. Aquí está el texto que nosotros proponíamos, y concretamente en el Consejo General que nosotros le llamábamos, y ustedes Consejo de Dirección, proponíamos cinco miembros en representación de las organizaciones empresariales que ostenten representación, tal y tal y tal, uno de los cuales será en representación de las empresas de economía social.

Hombre, yo sé que automáticamente el señor consejero, aunque no lo dice ahora mismo pero se lo he oído decir en otras ocasiones, y estoy de acuerdo con él, es decir, precisamente es un sector donde menos siniestralidad se da, las empresas de economía social. Pero fíjense ustedes bien, quizá porque sea un sector donde se dé menos siniestralidad laboral, en empresas de economía social, lo mismo interesa más que también esté presente en ese Consejo. Es decir, vamos a analizar qué pasa, por

qué hay un sector donde se da menos siniestralidad laboral, aunque sea por eso yo creo que merecería la pena.

De todas maneras, señora Nicolás, hay aspectos globales de la cuestión que nos diferencian mucho, y por eso yo insistía en mi primera intervención en que me dijera usted si sustancialmente esta modificación va a afectar de un modo concreto a lo que es la alta tasa de siniestralidad en la región, porque yo no comparto en absoluto, y tengo que decirlo aquí, la postura del Gobierno que machaconamente nos sale diciendo “disminuimos en accidentes”, y es verdad, disminuimos en un tipo de accidentes determinados, pero contrastemos los datos y vayamos a lo concreto, señorías. Es decir, lo concreto, no me lo invento yo, son datos de ustedes, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, lo concreto es que, fíjese usted bien, en el año 1999 —no voy a dar muchos datos porque esto siempre es engorroso— el número de partes de accidentes de trabajo en esta región, según ustedes, sus propias fuentes, fue 70.887, y en el año 2000, ustedes mismos, el número de partes de accidentes de trabajo nos sitúan en 71.252. No merece la pena, pero es un 3,4% de aumento respecto a partes de accidentes. Si quiere usted lo vemos. Si usted me coge puntualmente aspectos, como he dicho antes, respecto a accidentes leves, ¡hombre, sí que estamos bajando!. Si nos vamos a los mortales yo tengo que decir, efectivamente, en el año 99 hay una leve disminución respecto a mortales. Y qué pasa, señor consejero, en el año 2001, ¿han incorporado ustedes ya los accidentes *in itinere*, por cierto, el de Lorca, en el índice de siniestralidad?, ¿qué esperan ustedes para hacerlo? ¿Hablamos de accidentes mortales?, hablemos en su conjunto, y vamos a entendernos por qué hay accidentes que no se incorporan a la estadística y otros sí, con qué criterios.

Mire usted, si al final son ustedes capaces, el grupo parlamentario, porque creo que es el instrumento, el grupo parlamentario Popular, de traerlo aquí a esta Cámara y estamos todos de acuerdo en que debe de ser así, pues vamos a aceptarlo, pero no nos echemos unos a otros las cifras, que por cierto tengo que decirle, señor consejero, que en esa guerra de cifras algunas veces tenemos serias dificultades los diputados para hacer interpretaciones de sus propios datos, y ahora en privado, porque no quiero hacerlo en público, le enseñaré algunas de las que me ha mandado recientemente.

Bien, quiero decir con esto, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Debe terminar, señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, termino inmediatamente.

Quiero decir con esto, señorías, que cuando insistimos en lo mismo parece que es lo que decía antes: como

lo dice la oposición no hay que hacerle mucho caso. Yo aún recuerdo la alarma con que la señora Nicolás, que siempre tengo el placer, es verdad, de debatir con ella estos temas, en la última moción que presentó este grupo, relativa a integrar la cultura preventiva en planes de formación y tal, bueno, dábamos unos datos respecto al sector agrícola, y decíamos respecto al sector agrícola – hace ya de esto dos meses, señora Nicolás- que precisamente una curiosidad, es decir, que no se producía incremento de población activa ni se producía incremento de siniestralidad laboral en el sector agrícola, podría ser, decíamos nosotros, debido a la situación de los inmigrantes. Y usted me decía a mí: pero cómo dice usted eso, señor Cervantes. Mire usted, ahora se lo dice usted al informe que ha encargado al CES, a ver por qué decimos eso. Hombre, escúchenos algo, que alguna parte de razón llevaremos.

Y con esto concluyo, simplemente para decirle que aunque no me ha terminado usted de convencer, a este grupo, pero, en fin, asumiendo que no queremos ser ninguna piedra en el camino, votaremos que sí a la proposición que nos traen.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cervantes.  
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por donde terminaba el señor Cervantes, y es dando también un dato. Cada uno, efectivamente, a lo mejor vemos desde diferente óptica los resultados de nuestra región. A nosotros nos gusta ver todo lo referente a nuestra región, señor Cervantes, como un vaso medio lleno; a ustedes, desgraciadamente, les gusta verlo como un vaso medio vacío. Bueno, a lo mejor influye el hecho de que están en la oposición. Algún día, como usted ha dicho antes, tendrán oportunidad de gobernar y entonces verán las cosas de otra manera.

Miren, solamente un dato. En el año 2000, ejercicio en el que se puso en marcha el plan de choque que ha dado los resultados favorables que yo mencionaba en mi primera intervención, según los distintos agentes sociales, los índices de siniestralidad se ha reducido en un 4,5%; las víctimas mortales han caído considerablemente en un casi 14%. Déjeme que le dé el dato exacto, el 13,79%. Murcia ha destacado a nivel nacional en esta mejora de resultados, y, como le he dicho, somos ejemplo que se pone desde el Ministerio en cualquier foro interregional a seguir por otras comunidades autónomas con índices de siniestralidad elevado. Perdónenos, señor Cervantes, por querer ver, como le digo, en positivo la

labor de nuestro Gobierno regional desde este grupo parlamentario.

Y, por otro lado, el índice de siniestralidad, como le he dicho, esperamos que en este año también se vuelva a reducir otro 4 ó 5%, y creemos que estos datos son positivos, teniendo en cuenta que esas tasas se realizan sobre el número de trabajadores existentes en una región en la que, efectivamente, el año pasado creció en 25.000 personas el número de trabajadores, debido especialmente y sustancialmente al fenómeno de la inmigración. Luego déjenos, le vuelvo a decir, que veamos en positivo el esfuerzo, el enorme esfuerzo que se está llevando desde el Gobierno en el tema de la siniestralidad.

Y con respecto a los representantes en los diferentes órganos de participación, le vuelvo a decir que el modelo de Instituto que nosotros planteamos es uno, y es ese, y es el que está funcionando creemos que bien y con el apoyo de los agentes sociales, sindicatos y empresarios. ¿Que podría haber sido otro? No se lo discuto, en otras comunidades autónomas están funcionando otros modelos, pero nosotros, la verdad, confiamos y estamos seguros de que vamos a alcanzar nuestro objetivo con este modelo.

Y en cuanto a la modificación de la ley, vuelvo a insistir, en Derecho Laboral las relaciones laborales cambian día a día, la situación de los inmigrantes, la incorporación de la mujer al mercado laboral, la modificación en las tendencias en la contratación cada vez más progresivamente hacia contrataciones indefinidas, como estamos viendo con los índices y con los datos que tenemos día a día manejando desde nuestros respectivos grupos políticos. Usted, también, señor Cervantes, no nos niegue que esas cosas se están mejorando poco a poco, que es una mejora que, como digo, me alegro de que esta tarde podamos contar con su apoyo para aprobar esta proposición de ley, a pesar de esas diferencias, pequeñas diferencias en el fondo que creo que se aprecian por parte.

Vuelvo a agradecer la postura de apoyo de los grupos políticos, del grupo Mixto y del PSOE a esta proposición de ley, y vuelvo a insistir en que lo importante es dar confianza a nuestros trabajadores y a nuestros empresarios, y vuelvo a decir que las leyes están ahí para mejorarlas, para cambiarlas y para ponerlas a disposición de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Señorías, la proposición de ley ha sido aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**